

Res. Leg. N^o 2406

**Reconocimiento de servicios
del Capitán de Navio
graduado don José María Olivera**

Lima, 30 de noviembre de 1916.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto que sobre los servicios naturales prestados á la Nación por el capitán de Navio graduado don José María Olivera, se le abone en su libreta respectiva nueve años, seis meses y diez y nueve días, en atención á los que ha prestado en la región oriental y en las comisiones delimitadoras de nuestras fronteras del Sur.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde á V. E.

AMADOR F. DEL SOLAR, Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados.—A. *Eduardo Lanatta*, Senador Secretario.—*Luis A. Carrillo*, Diputado Seretario. (*)

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

(*) Esta resolución legislativa aunque se numeró con fecha 27 de diciembre de 1916, á petición del Ministerio del Ramo; no ha sido promulgada.